**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ”**

**OM-49/2024**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA 2024 PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA 2024 PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación. | **OM-49/2024**  |
| Pago de Derechos de las Bases. | **$900.00** de conformidad con el artículo 143 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité. | Viernes **05 de julio del 2024** |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable). | Viernes **05 de julio del 2024** |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas. | Hasta el lunes **08 de julio del 2024** a las 10:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Lunes **08 de julio del 2024 a las 15:00** horas, en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley). | La presentación de proposiciones iniciará el Viernes **12 de julio 2024 a las 8:10 y concluirá a las 8:50 horas** en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza “La Gourmetería”), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley). | La apertura de proposiciones iniciará el viernes **12 de julio 2024 a las 8:55 horas** en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza “La Gourmetería”), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 dentro de la sesión de Comite de Adquisiciones. |
| Resolución del ganador. | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.  |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. I, Ley) | Municipal  |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley). | Local  |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley). | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley). | **2024** |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley). | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley). | **Contrato o pedido (Orden de Compra) cerrado.** |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley).  | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley). | **Se podrá adjudicar a varios licitantes.** |
| Área requirente de los Bienes o Servicios. | **Oficialia Mayor**  |
| La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto. | **3571** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley). | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley). | Binario |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley). | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:1.- Acreditación Legal2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley3.- Manifestación de Integridad y NO colusión4.- Demás requisitos que sean solicitados |  Anexo 3 Anexo 4 Anexo 4 Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley). | Normal: **7 días** (recortada) |
| Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control Municipal lugar donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”**  | Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“OM-49/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA 2024 PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación y registro en lista de licitantes, ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cuevas Landeros

Director de Recursos Materiales

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES**

**OM-49/2024**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA 2024 PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de reparar y dar mantenimiento al parque de maquinaria pesada en posesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en talleres externos; en el presente proceso se adjudicará a los proveedores seleccionados por el Comité de Adquisiciones y se repartirá el presupuesto entre ellos en porcentajes que se señalen por el comité al momento de adjudicarse.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley, para la ejecución de los servicios comprendidos del 12 de julio o partir del día siguiente de la adjudicación al 30 de septiembre del 2024 se tiene un presupuesto máximo autorizado de hasta $9´000,000.00 (nueve millones de pesos, 00/100, moneda nacional), por lo cual el Gobierno Municipal adquirirá los servicios de los conceptos en listados al Precio Unitario que se enuncian en el Anexo 2 a los adjudicados que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y legales, que sean aprobados por el Comité y que acepten los precios enunciados, los integrantes del Comité aprobaran a los licitantes que ofrezcan la mejor garantía en sus trabajos, experiencia, menor tiempo de entrega en servicios, que tengan mayor fuerza en la ejecución de los trabajos y considerará las mejoras en la propuesta realizada.

El número de servicios a adquirir de la lista de conceptos del Anexo 2 no tiene límite alguno más que el presupuesto asignado a cada uno de los adjudicados y que defina el Comité de Adquisiciones, es decir la Jefatura de Maquinaria Pesada elegirá de la lista del Anexo 2 alguno de los servicios que sean de su necesidad y las veces que sean requeridas hasta agotarse el presupuesto, debiendo considerar que los costos de los trabajos asignados no sobre pase el porcentaje previamente autorizado.

Se tiene un presupuesto total asignado para realizar estos servicios y este se estará erogando con el licitante adjudicado que este en posibilidad de cumplir con el servicio hasta agotarse el presupuesto conforme se requieran los servicios citados en las partidas.

Los requisitos que deberá de cumplir el adjudicado son:

1. El licitante deberá manifestar por escrito que instalará refacciones nuevas y originales y que otorgará como mínimo 6 meses de garantía en refacciones y 3 meses en mano de obra.

2.- El licitante deberá de manifestar por escrito que cuenta en sus instalaciones adecuadas para llevar a cabo las reparaciones del parque de Maquinaria Pesada del Municipio con una superficie mínima de 1,000 mts. cuadrados debiendo acreditar tal hecho en la licitación, además debe presentar fotografías a color de las instalaciones, así como también de cada una de las áreas de trabajo, equipo de hardware y software, rampas y gatos hidráulicos, equipo de seguridad y emergencia.

3. El licitante deberá manifestar por escrito que todas las unidades serán reparadas y resguardadas dentro de las instalaciones y no en el exterior, por seguridad de las mismas.

4. El licitante deberá manifestar por escrito que cuenta con la herramienta y equipos necesarios para las reparaciones de vehículos, deberá anexar a su propuesta fotografías como evidencia.

5. El licitante deberá manifestar por escrito que cuenta con el personal capacitado y necesario para cubrir las necesidades de la dependencia solicitante, acreditando con certificados, diplomas o constancias la capacitación y actualización del personal en materia de reparación de maquinaria pesada.

6. El licitante deberá manifestar por escrito que instalará refacciones de marca original o tipo original con las garantías de fábrica correspondientes para el buen funcionamiento de cada unidad, al igual que la mano de obra será garantizada.

7. El licitante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que se utilizarán aceites y lubricantes que cumplan correctamente con las normas oficiales y no se utilizarán productos reciclados, esto para el buen funcionamiento del motor, transmisión y sistemas hidráulicos, así como también deberá presentar el contrato vigente de recolección de residuos de aceites, celebrado entre el licitante y la empresa recolectora.

8. El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de trabajar en apego a los manuales del fabricante de la Maquinaria Pesada, para evitar posibles daños al motor, transmisión y sistemas hidráulicos.

9. Las refacciones deberán de ser de marcas líderes para garantizar la duración del servicio y se deberán presentar al Jefe de Maquinaria Pesada del Municipio antes de la reparación y obtener la autorización, las refacciones usadas se tendrán que devolver al supervisor de talleres externos.

10.- Los talleres ganadores deberán tener la capacidad técnica, de infraestructura y económica para atender 3 unidades por lo menos simultáneamente.

11.- Se deberá considerar en la cotización los gastos menores que se deriven de la reparación. (tornillería que tenga que reemplazarse, algún punto de soldadura, sacar birlos o tornillos, etc.)

12.- El licitante deberá realizar visita técnica en campo para revisión a detalle de todos los equipos, el Municipio extenderá carta de visita realizada misma que deberá de entregar dentro del sobre conjuntamente con sus proposiciones.

13.- Cada una de las reparaciones se solicitaran y se pagaran de forma individual (entregas parciales).

14.- Toda reparación deberá tener una secuencia fotográfica de por lo menos tres fotografías una al recibir la unidad, una a la mitad del proceso de reparación y una más a la entrega de la unidad.

15.- El licitante deberá señalar el tiempo de entrega por cada servicio, debiendo tomar en cuenta que si al término de este plazo no se ha reparado la unidad se recogerá y no se pagará nada de servicio.

16.- El Licitante deberá señalar la garantía de su servicio en la cual especificará a detalle en qué casos no aplica la garantía ofertada.

17.- El proveedor deberá atender los reportes en horario de 24 horas 7 días a la semana sin excepción.

18.- El proveedor, deberá otorgar al Municipio una línea de crédito de 90 días, para cubrir los pagos que se generen de las reparaciones.

19.- El proveedor en su mayoría deberá de realizar los trabajos de reparación en el Taller de Maquinaria Pesada, por lo cual deberá considerar que sus trabajadores se trasladen al área asignada con la herramienta necesaria para ejecutar los trabajos.

20.- El proveedor deberá de contemplar que los precios unitarios señalados incluyen de ser necesario los traslados desde el Taller de Maquinaria Pesada o donde se indique hasta su taller autorizado.

21.- En el caso de que la reparación exceda del monto ofertado, el excedente correrá a cargo del proveedor, el Municipio no pagará ningún gasto no autorizado.

22.- Así mismo, para el caso de que el licitante designado al momento de requerirse el servicio no estuviera en posibilidad de ofrecerlo, la convocante podrá requerir el servicio a otro licitante adjudicado.

Los servicios a requerir son los que se señalan en el Anexo 2

Pueden solicitar los anexos en formato Word en el correo licitaciones@tlajomulco.gob.mx

**ORDEN DE PAGO**

BASES DE LICITACIÓN OM-49/2024

|  |
| --- |
| Logo, company name  Description automatically generated |
| **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO****DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** |
| DATOS DE LICITACIÓN |
| IMPORTE: $900.00 CON LETRA: SON NOVECIENTOS PESOS, 00/100, M. N. |
|  | **OM-49/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA 2024 PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)** |
| **DATOS DEL LICITANTE** |
| LICITANTE  |  |
| R. F. C. |  |
| NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO) |  |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE |  |
| TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO |  |
| CORREO ELECTRÓNICO  |  |
| Sello autorización área responsableLic. Raúl Cuevas Landeros Director de Recursos Materiales |

Favor de llenar a máquina o con letra de molde